



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
Consejo Superior

"2019- Año del 70º Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

LA RIOJA, 28 de Febrero de 2019

VISTO: El expediente N° 00-05607/2018 del registro de esta Universidad, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, por el citado expediente el Consejo Departamental del Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales eleva Resolución N° 302/2018 por la cual adhiere al documento de posición elaborado por el Ente Coordinador de Unidades Académicas de Farmacia y Bioquímica (ECUAFyB) en su Reunión Plenaria de fecha 10 de mayo del año 2018.

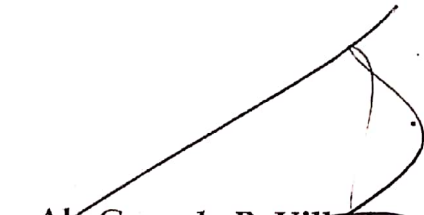
**Que**, al respecto el referido documento efectuado por ECUAFyB expresa: "...que las universidades donde se dicta la carrera de farmacia, atendiendo al rol académico formativo para el ejercicio profesional y su responsabilidad social en salvaguarda de la salud pública... El medicamento es un bien social, y su acceso debe estar garantizado para asegurar la salud pública atendiendo a la racional distribución de las farmacias comunitarias en todo el territorio, las cuales se constituyen en centros de atención primaria de la salud bajo la responsabilidad del único profesional experto, el farmacéutico...".

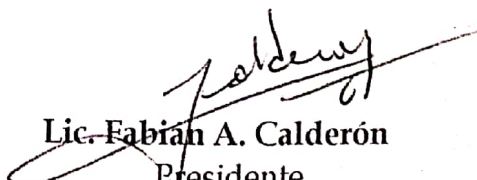
**Que**, habiendo dado intervención a la Comisión de Asuntos Académicos de este cuerpo, la misma dictamino favorablemente a lo manifestado por el Ente Coordinador de Unidades Académicas de Farmacia y Bioquímica (ECUAFyB).

**Que**, en relación a ello y en virtud de lo establecido en el artículo 74º incisos "1" y "45" del Estatuto Universitario, este Consejo Superior reunido en sesión ordinaria N° 01 de fecha 28 de febrero del año en curso, resolvió adherir al documento de Posición elaborado por el Ente Coordinador de Unidades Académicas de Farmacia y Bioquímica (ECUAFyB) en su Reunión Plenaria de fecha 10 de mayo del año 2018.

*Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular de lo antes "Visto y Considerado"*

RESOLUCIÓN N°: 8 2 5

  
Ab. Gonzalo R. Villach  
Secretario Relator Técnico  
Consejo Superior

  
Lic. Fabián A. Calderón  
Presidente  
Consejo Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
Consejo Superior

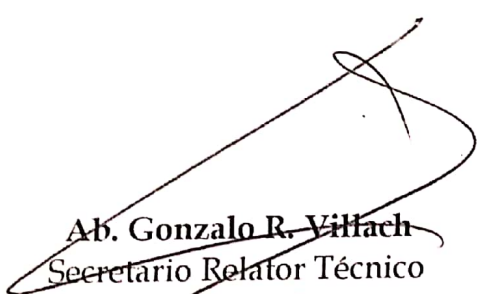
"2019-Año del 70º Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"  
LA RIOJA, 28 de Febrero de 2019

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º: ADHERIR al documento de posición elaborado por el Ente Coordinador de Unidades Académicas de Farmacia y Bioquímica (ECUAFyB) en su Reunión Plenaria de fecha 10 de mayo del año 2018.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, publíquese en el digesto electrónico, gírese al Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales a sus efectos, cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N°: 825



Ab. Gonzalo R. Villach  
Secretario Relator Técnico  
Consejo Superior



Lic. Fabián A. Calderón  
Presidente  
Consejo Superior